

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-525-00

Pasa hoy Al Despacho del Señor Juez.
Bucaramanga, junio 1 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, junio primero (1) de dos mil veintiuno (2021).

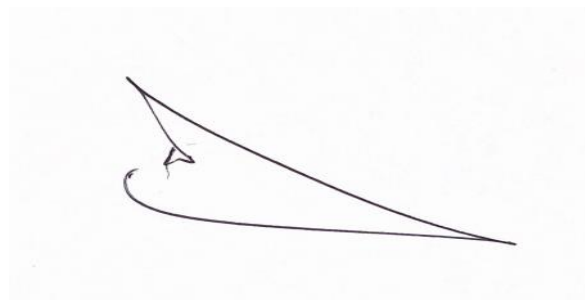
En escrito que antecede las partes solicitan que se suspenda el presente proceso por el término de once (11) meses contados a partir de junio de 2021. Atendiendo a la petición de las partes y a lo establecido por el Art. 161 #2 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la suspensión del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR PROPUESTA POR INVERSIONES ARENAS SERRANO S.A.S. CONTRA ANDRES FELIPE RIBERO AMAYA Y WILLIAM ARMANDO RIBERO AMAYA, por el término de once meses contados a partir de Junio de 2021 de acuerdo a la petición de las partes.

SEGUNDO: TÉNGASE por notificado por conducta concluyente del mandamiento de pago de febrero 24 de 2021 al señor WILLIAM ARMANDO RIBERO AMAYA, identificado con la CC # 1095.940.675.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

Mariela,—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL
ESTADO QUE SE FIJA HOY: JUNIO 2 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA